

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Telef.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.  
Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Recaudación Ejecutiva.—1.ª Zona

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES  
Don José Alonso Fernández, Recaudador ejecutivo de la Zona Primera, Centro, del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital (calle Murcia, número 28, Madrid-7).

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Recaudación contra don Enrique, don Federico, don Pablo y doña Petra Cano Garmiento, los dos primeros casados, respectivamente, con doña Encarnación Sánchez González y doña Juliana Romero Vadillo, por débitos a la Hacienda Municipal en los conceptos de Contribuciones Especial, Incendios, Obras demolición por ejecución sustitutoria, por un importe de 900.000 pesetas de principal, apremio y costas presupuestadas, se ha dictado la siguiente:

1.ª Providencia.—Autorizada por el ilustrísimo señor Delegado del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio, con fecha 19 de noviembre próximo pasado, la subasta de la finca, hoy solar, sita en la calle de Santa Brígida, número 19, proveyéndose a la celebración de la misma, señalándose para dicho acto el día 26 de marzo próximo, a las diez horas, en el juzgado de Distrito número 24 de los barrios de San Martín y San Mateo, número 357, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación; 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Comuníquese esta providencia a los deudores, sus cónyuges y acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se admite a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.ª Que el inmueble a enajenar responde a la siguiente descripción:

“Casa, hoy solar, situado en esta capital y su calle de Santa Brígida, señalada con el número 19 moderno. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número 21 de la misma calle, propiedad de don Antonio Gómez; por la izquierda, con la casa número 17 de la repetida calle, de pertenencia de los herederos de don José Puig, y por el testero, con la casa número 8 de la calle de San Lorenzo, de propiedad de don José Castro Pérez. Ocupa una superficie de 250 metros 60 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 230, folio 34, finca 114.

Cargas: Una hipoteca a favor del “Banco Hipotecario de España” en garantía de 15.000 pesetas, intereses de tres anuali-

dades de cinco enteros 50 centésimas por ciento anual, más 60 céntimos por 100 de comisión y 3.000 pesetas que se fijan para gastos y costas.

Otra hipoteca a favor de la misma entidad en garantía de 7.500 pesetas, intereses de tres anualidades a razón de cuatro enteros 50 céntimos por 100 anual, más 60 céntimos de comisión y de 1.500 pesetas que se fijan para atender a costas y gastos.”

2.ª Servirá de tipo en primera licitación la suma de 4.812.956 pesetas, admitiéndose proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios de dicho tipo y en segunda licitación, en su caso, los dos tercios del 75 por 100 de dicho tipo.

3.ª Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en Arcas municipales si el adjudicatario, que podrá serlo con derecho de cesión a tercero, no hace efectivo en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª Quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que podrán examinar hasta una hora antes de la señalada para la subasta en el local que ocupa esta oficina recaudatoria, calle Murcia, número 28, bajo A, en horas de dieciséis treinta a veinte.

5.ª Los deudores, sus causahabientes e acreedores hipotecarios podrán liberar la finca antes de la adjudicación mediante el pago de los descubiertos.

6.ª Que el excelentísimo Ayuntamiento se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble, en caso de que no sea objeto de remate en la subasta, conforme el artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento convocando licitadores.

Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(C.—281)

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DELEGACION TERRITORIAL DE MADRID

Dirección de Servicios Sociales y Asistenciales

Sección de Servicios Sociales

Por la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

en La Coruña se tramita expediente para la venta en pública subasta notarial de la finca número 23 de la calle Delicias, de Madrid, propiedad de la “Fundación Francisco Barreras Barreras”, instituida en Puebla de Caramiñal (La Coruña).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de Beneficencia, se concede audiencia pública en el expediente durante el plazo de diez días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por quien se crea interesado en ello, pudiendo formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto el expediente se encuentra de manifiesto en la Delegación Territorial de Madrid, calle Maldonado, número 54, primero, de diez a trece horas, excepto sábados.

Madrid, a 14 de febrero de 1980.—El Director (Firmado).

(G. C.—1.590) (O.—33.223)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.517

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de “Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.”, con domicilio en la calle de la Oca, número 102, Madrid-25, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a “Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.” la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Leganés y tiene por objeto alimentar al polígono industrial “Procorsa”, C. T. números 1 al 11. Tiene su origen en la línea a 15 KV., d/c., Valderas-Piqueñas y su final en el mismo punto.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos metálicos y hormigón, con una longitud de 2.925 me-

tros y conductor aislado DHVZ. 3 x 95 + 1 x 9 milímetros. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. “Valderas” (55SE-45-14). Núm. O. 2.611.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.640) (O.—33.226)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-45-1.515

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de “Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.”, con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a “Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.” la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Leganés y tiene por objeto alimentar a la E. T. A. “Industrias Cárnicas Valle”. Tiene su origen en el apoyo número 59 de la línea Leganés-Moraleja y su final en la E. T. A. “Industrias Cárnicas Valle”.

Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 45 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 354 metros, conductor LA. 78. Esta línea será alimentada desde la subestación “Leganés” (55SE220/1). Núm. permiso 037-5.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticio-

nario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, P. D. (Firmado).  
(G. C.—1.691) (O.—33.228)

**MINISTERIO DE HACIENDA  
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO  
DE MADRID**

**EDICTO**

Don Alejandro Gaos Pérez, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

*Expediente número.—Nombre del contribuyente.—Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio*

**IMPUESTO CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA**

- 78/80.—Don José Escudero Pérez.—Plaza Conde del Valle de Suchil, 6. Madrid.
- 84/80.—Construcciones Acha.—Plaza Conde del Valle de Suchil, 6. Madrid.
- 85/80.—Don Adolfo Lloréns Alemany.—Plaza Conde del Valle de Suchil, 6. Madrid.
- 86/80.—Construcciones Acha.—Plaza Conde del Valle de Suchil, 6. Madrid.
- 88/80.—Construcciones Acha.—Plaza Conde del Valle de Suchil, 6. Madrid.
- 89/80.—Don Eduardo García de los Ríos Rodríguez de Morales.—Plaza Conde del Valle de Suchil, 6. Madrid.
- 90/80.—Doña Pilar Laredo Vilaseca.—Plaza Conde del Valle de Suchil, 6. Madrid.
- 91/80.—Don Emilio Alfonso Baduell.—Plaza Conde del Valle de Suchil, 6. Madrid.
- 92/80.—Doña María Calvo Bustamante.—Plaza Conde del Valle de Suchil, 6. Madrid.
- 93/80.—Don Jorge Hay del Castillo.—Plaza Conde del Valle de Suchil, 4. Madrid.
- 95/80.—Don Francisco J. Estefanía Martínez.—Plaza Conde del Valle de Suchil, 4. Madrid.
- 100/80.—Doña Julia Santiago, viuda de Gómez de la Serna.—Plaza Conde del Valle de Suchil, 4. Madrid.
- 108/80.—Don Rogelio Fernández González.—Plaza Conde del Valle de Suchil, número 4. Madrid.
- 112/80.—Don Felipe Pujol Plan.—Plaza Conde del Valle de Suchil, 15. Madrid.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
(G. C.—1.692)

**MINISTERIO DE HACIENDA  
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO  
DE SEVILLA**

**EDICTOS**

No habiéndose podido realizar la notificación del trámite de nuevas alegaciones a María Teresa Supervielle Marzán, cuyo último domicilio conocido era en calle Cartagena, número 15, cuarto izquierda, Madrid, en relación con el expediente número 15.075, concepto Contribución Territorial Urbana, recurso contra valoración finca sita en calle Ecuador, núm. 8, Cádiz, que se tramita en este Jurado Territorial Tributario, de conformidad con lo prevenido en el artículo 80, número tercero, de la ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958, se le notifica por medio del presente edicto, haciéndola saber que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cádiz, se la pone de manifiesto en la Secretaría de este Jurado dicho expediente para alegaciones y pruebas.

Sevilla, 11 de febrero de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente del Jurado (Firmado).  
(G. C.—1.688)

No habiéndose podido realizar la notificación del trámite de nuevas alegaciones a "El Oidor, S. A." y, en su nombre, don Julio José Martín Casas, cuyo último domicilio conocido era en calle Comandante Zorita, número 32, Madrid, en relación con el expediente número 16.566, concepto Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1975, que se tramita en este Jurado Territorial Tributario, de conformidad con lo prevenido en el artículo 80, número tercero, de la ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958, se le notifica por medio del presente edicto, haciéndole saber que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se le pone de manifiesto en la Secretaría de este Jurado dicho expediente para alegaciones y pruebas.

Sevilla, 13 de febrero de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente del Jurado (Firmado).  
(G. C.—1.689)

No habiéndose podido realizar la notificación del trámite de nuevas alegaciones a "El Oidor, S. A." y, en su nombre, don Julio José Martín Casas, cuyo último domicilio conocido era en calle Comandante Zorita, número 32, Madrid, en relación con el expediente núm. 16.620, concepto Impuesto sobre Rentas del Capital, ejercicio 1975, que se tramita en este Jurado Territorial Tributario, de conformidad con lo prevenido en el artículo 80, número tercero, de la ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958, se le notifica por medio del presente edicto, haciéndole saber que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se le pone de manifiesto en la Secretaría de este Jurado dicho expediente para alegaciones y pruebas.

Sevilla, 13 de febrero de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente del Jurado (Firmado).  
(G. C.—1.690)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gonzalo Martín Romero Díaz, contra "Truniger, S. A." y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.481 de 1978, se ha acordado citar a "Truniger" y Jesús Espínola Vívar, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Truniger, S. A." y Jesús Espínola Vívar se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—1.746)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Doroteo Reboto Gil, contra "Mopresa, S. A." y otras, en reclamación por accidente, registrado con el número 4.494 de 1978, se ha acordado citar a "Antonio Alvarez, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Antonio Alvarez, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—1.747)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Sixto Fernández Pérez, contra José Jurado Carnicero, en reclamación por despido, registrado con el número 4.585 de 1979, se ha acordado citar a Sixto Fernández Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de febrero, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los me-

dios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Sixto Fernández Pérez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—1.753)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomasa Gómez Alpuente, contra Marina Ekman y Carlos Jaido, repr. de "Genesy, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.079 de 1979, se ha acordado citar a Marina Ekman y Carlos Jaido, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 27 de febrero, a las doce treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de conciliación judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Marina Ekman y Carlos Jaido, representantes legales de "Genesy, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—1.748)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Serrano Segura, contra "Supermercado Octave García", en reclamación por despido, registrado con el número 5.087 de 1979, se ha acordado citar a "Supermercado Octave García", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de conciliación judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de

Trabajo copia de la demanda presentada.  
Y para que sirva de citación a "Supermercado Octave García" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.  
Madrid, a 24 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.749)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

## EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Andrés Gómez del Pulgar Márquez, contra "Unimática, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.726 de 1979, se ha acordado citar a "Unimática, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de febrero, a las once y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Unimática, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.750)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

## EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Ángel Marín Pérez, contra Marcos Cilla Borrega, en reclamación por despido, registrado con el número 2.020 de 1979, se ha acordado citar a Marcos Cilla Borrega, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de febrero, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Marcos Cilla Borrega se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.751)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

## EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Tena Benítez, contra "Cotrain, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.245 de 1979, se ha acordado citar a "Cotrain, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Cotrain, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.754)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

## EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.482-3/78, Ejecución 6/79, a instancia de Juan Manuel Martínez Mira y otro, contra "Tapicerías Méndez", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Finca con chalet sita en El Encinar del Alberche, registrada en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 320, libro 93, folio 196, finca número 8.376.

Precio: 2.000.000 de pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 25 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en su ubicación a cargo del actual propietario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 19 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—280)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

## EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Jesús Mullo Sánchez, contra "Aimar Sorensen", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.420 de 1979, se ha acordado citar a "Aimar Sorensen", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aimar Sorensen" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.486)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

## EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Andrade Montes, contra "Remar, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.364 de 1979, se ha acordado citar a "Remar, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer perso-

nalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Remar, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.561)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

## EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Gallego Blázquez, contra "Exclusivas y Promociones Internacionales, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.776 de 1979, se ha acordado citar a "Exclusivas y Promociones Internacionales, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Exclusivas y Promociones Internacionales, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.568)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

## EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eustasio Martínez Álvarez, contra Silvano Jonás Lillo García, Rafael Sañudo y Luis Parra, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.562 de 1979, se ha acordado citar a Rafael Sañudo y a Luis Parra, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 13 de marzo, a las nueve y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rafael Sañudo y a Luis Parra se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.576)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

## EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Montoya Martínez, contra Tomás Rodríguez Esquivias, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.842 de 1979, se ha acordado citar a Tomás Rodríguez Esquivias, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo, a las nueve cuarenta de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Tomás Rodríguez Esquivias se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.577)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, y accidentalmente del número uno de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos cincuenta de mil novecientos setenta y ocho-H, se sigue expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil "Tintorerías Amaya, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle de Santa Teresa, catorce, dedicada a actividades mercantiles, y por resolución de esta fecha se hace público que el día diez de enero actual tuvo lugar la Junta general de acreedores, en la cual se proclamó la votación favorable al convenio, y por auto de esta fecha se aprobó el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada, y dicho convenio es como sigue:

Ofrece su representada "Tintorerías Amaya, S. A.", el pago de la totalidad de sus créditos, satisfaciéndolos dentro del plazo de tres años, computados desde la fecha en que quede firme el auto que se dicte aprobando el convenio, siempre que, dada la situación de la empresa y la actual situación económica, dichos créditos no devenguen interés alguno. Y para su debida publicación y conocimiento de todos los interesados se expide el presente edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Juan M. Sanz Bayón.

(A.—23.942)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, en los autos de juicio ejecutivo número ochocientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Almacenes Generales de Papel, S. A.", representada por el Procurador señor De Antonio Morales, contra don José Roger Colomina, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, el siguiente:

Una máquina troqueladora sistema minerva, con programador, accionada a motor, con compresor, de 100 por 140 centímetros, marca "Atrumber", completa. Valorada en un millón trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza

de Castilla, sin número, el día veinticinco de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de un millón trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.257)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número setecientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Ricabasagoiti Alfombras, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Francisco Listón Millán, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles y con la rebaja del veinticinco por ciento, los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Castelló, número once, dedicado a la venta de muebles, embargados al mencionado demandado.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de trescientas setenta y cinco mil pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento aludido.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que el rematante de dichos derechos de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.259)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número mil seiscientos veinte de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, promovidos por doña María Catalina Medrano Jumilla, contra don Miguel Rodríguez Carranza, en los cuales por providencia de este día se acuerda dar traslado de la demanda al expresado señor Rodríguez Carranza, a fin de que dentro del término de quince días se persone en autos y exponga lo que a su derecho le conviniere.

Y a fin de que sirva de citación a don Miguel Rodríguez Carranza, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.936)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos a instancia de "Claas Ibérica, S. A.", y en su nombre el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Manuel Alfaro García y don Antonio Alfaro García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día diez de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta.

Y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, siendo los bienes que se subastan los siguientes:

Tierra blanca susceptible de riego, en el partido de las Cuevas, término de Tobará, de 21 áreas y 84 centiáreas, valorada en la cantidad de doscientas dieciocho mil cuatrocientas pesetas.

Diecinueve áreas y 10 centiáreas de tierra blanca, susceptible de riego, en el paraje Pinos o Cuevas, del término de Tobará. Linda: al Este, camino de las Peñas; Sur, Francisco Reina, y Oeste y Norte, vía férrea, valorada en la suma de ciento noventa y un mil pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y Juzgado de Paz donde se hallan ubicadas las fincas, expido y firmo el presente en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.261)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### CITACION POR EDICTOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid don José de Asís Garrote, en providencia dictada en el expediente de dominio número quinientos dieciséis de mil novecientos setenta y nueve, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Manuel Fernández Loma, para hacer constar en el correspondiente registro la mayor cabida de la finca cuya inscripción es la siguiente:

Solar en el que, actualmente, existen dos naves formadas así por división mediante una pared construida en la nave que antes existía, que ocupan la totalidad de la superficie, cuyo solar está señalado con el número siete de la calle de Algeciras, de esta capital. El perímetro del solar es un cuadrilátero, cuya superficie mide aproximadamente, según el título, 259 metros 56 decímetros cuadrados, y según reciente medición 302 metros 56 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.896 pies cuadrados y 96 décimas de otro.—Linda: al Sur ó frente, en recta de 15 metros 50 centímetros, con otra calle nue-

va, sin abrir, denominada la Cuesta de las Descargas; al Norte ó fondo, en recta de 15 metros 40 centímetros, con terreno que tiene entrada por dicha Cuesta de las Descargas y cuyo propietario se ignora, y por último, al Oeste ó izquierda, con la finca ó solar número cinco de la calle de Algeciras.

Por el presente se cita a los herederos de don José Ramón González, en su calidad de propietarios de los terrenos situados al Norte de la finca, así como a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en el orden a la pretensión formulada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se extiende el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.935)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de menor cuantía número novecientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia de don Daniel Blaguer Espuny, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra los herederos de don Ramón Villanueva-Solís Monesterio y doña Dolores Páez y Ormaechea, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

##### Sentencia

En Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta.—Vistos por mí, Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital, los presentes autos de juicio de menor cuantía número novecientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de don Daniel Blaguer Espuny, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra los ignorados herederos de don Ramón Villanueva-Solís Monesterio y de doña Dolores Páez y Ormaechea, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de ciento cuarente mil quinientas seis pesetas...

##### Fallo

Que estimando la demanda, condeno a los demandados herederos de don Ramón Villanueva-Solís Monesterio y doña Dolores Páez y Ormaechea, a que paguen a la Comunidad de propietarios actora la cantidad de ciento cuarente mil quinientas seis pesetas, con intereses legales a partir de la interposición de la demanda, sin hacer expresa imposición de las costas procesales, notificándose en forma legal esta sentencia a los demandados rebeldes. Por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Carretero. (Rubricado.)

##### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.—Rafael Cañellas. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos de don Ramón Villanueva-Solís Monesterio y doña Dolores Páez y Ormaechea y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.937)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia y accidental del número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número mil trescientos setenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, se sigue expediente a instan-

cia de don Manuel Vila Garriz, sobre declaración de herederos de su hermana de doble vínculo doña María Asunción Vila Garriz, hija de Antonio y de Nemesia, nacida en Madrid, el día veinticuatro de julio de mil novecientos uno y fallecida en su domicilio de dicha capital el día diez de julio de mil novecientos setenta y nueve, sin haber otorgado disposición testamentaria y en estado de soltera, sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo sus parientes más cercanos sus hermanos de doble vínculo llamados Manuel, María del Carmen y Emilia Eugenia Vila Garriz.

Y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de la referida causante y los nombres de los parientes que reclaman la herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacerlo, bajo el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijar en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.940)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

## REQUERIMIENTO DE PAGO Y CITACION DE REMATE

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez actual de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de procedimiento ejecutivo que se siguen con el número setecientos cuarenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Roberto Minguéz Menéndez, mayor de edad, casado con doña Macarena Pereda Molina, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Pozuelo de Alarcón, carretera de A-22, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, sobre reclamación de treinta y cinco mil seiscientos sesenta pesetas de principal y diecisiete mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se requiera a dicho demandado al pago de las expresadas responsabilidades, y se le cita de remate, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución si no hiciere será declarado rebelde, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de su propiedad sin el previo requerimiento al pago por ignorarse su paradero, habiéndose trabado embargo sobre el sobrante que pueda existir en el procedimiento ejecutivo que se sigue entre las mismas partes en el Juzgado de igual clase número cuatro de Madrid, con el número doscientos veintidós de mil novecientos setenta y seis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.943)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número mil trescientos trece de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Fábricas Casave, S. A.", representada por el Procurador señor García Prado, contra la entidad "Kroste, S. A."—Organización de Servicios Técnicos Empresariales, S. A.—, que tuvo su último domicilio social en Madrid, calle de Bravo Murillo, número veintinueve, piso segundo letra C, sobre reclamación de seiscientos doce mil quinientas pesetas y ratificación del embargo preventivo practicado en el momento del lanzamiento en juicio de desahucio por falta de pago, tramitado ante el Juzgado de Distrito número once

de esta Villa, en cuyos autos, por providencia de esta fecha y mediante ignorarse el actual domicilio de dicha entidad se ha acordado emplazar por medio de este edicto a la Sociedad demandada, notificándole el auto de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene por formulada por el Procurador señor García Prado, en nombre y representación de la Sociedad "Fábricas Casave, S. A.", demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, que se admite a trámite y se sustanciará por los establecidos por los de su clase por la ley Procesal Civil, confiriéndose traslado al demandado la Sociedad mercantil "Kroste, S. A.", emplazándola con entrega de la oportuna cédula y las copias simples de la demanda y documentos aportados, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma. Y se ratifica el embargo y retención de bienes propiedad de la Sociedad demandada, practicado a solicitud del actor con fecha ocho de septiembre del año en curso, al realizar la Comisión del Juzgado de Distrito número once de esta capital, el lanzamiento acordado en el juicio seguido con el número trescientos veintinueve de mil novecientos setenta y nueve, sobre desahucio por falta de pago, entre las mismas partes, a cuyo Juzgado se participará esta resolución a los efectos procedentes.—Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital; doy fe.—A. Carretero.—Ante mí, R. Cañellas. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en legal forma a la entidad demandada "Kroste, Sociedad Anónima", y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.941)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en proveído de hoy, dictado en autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil setecientos siete/B-uno de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador don Alfredo Bobillo Martín, a instancia de doña Nieves Carmen Aranda Angel, contra los cónyuges don Rafael Blázquez Rodríguez y doña Albania Godoy Fernández y contra los también cónyuges don Clemente Jiménez Izquierdo y doña Manuela Monasterio García, los cuales se encuentran en ignorado paradero, y que tuvieron su último domicilio conocido en calle de la Virgen de la Consolación, número cuatro, segundo, número uno, los dos primeros, y en calle de Hermosilla, número treinta y siete, los últimos, respectivamente, en Madrid; se emplaza a dichos cuatro demandados para que si lo estiman conveniente a su derecho, dentro del término de nueve días, puedan comparecer en forma en los presentes autos, bajo la prevención de parales el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. Se les hace saber que las copias de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.950)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En méritos de lo acordado en los autos número mil doscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y nueve-A, promovidos por "Asuntos Generales Inmobiliarios, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don

José Moreno Doz, sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto interrumpido, sobre la siguiente finca:

Pedazo de tierra en el paraje "Rotura del Tocino", en el término de Fuenlabrada, de una hectárea, cincuenta y nueve áreas, según título y Registro, y según reciente medición fija su cabida en dieciséis mil quinientos sesenta y un metros cuadrados, equivalentes a una hectárea, sesenta y cinco áreas y sesenta y una centiáreas. Linda: Norte, Valentín García; Sur, vereda de Polvoranca, y Este y Oeste, Isidro García. Sus lindes actuales son: Norte, tierras de herederos de Francisco Manzano Orgaz; Sur, camino de Polvoranca; Este, herederos de Francisco Manzano Orgaz, y Oeste, con herederos de Aniceto Naranjo. Es segregación de la finca número 2.403, folio 242, tomo 342 del Registro de la Propiedad de Getafe, hoy tomo 135 de Fuenlabrada del Registro de la Propiedad de Leganés, inscripción primera, a nombre de Maximino Pérez González.

Conforme a lo prevenido en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, por el presente se citan a don Ambrosio y doña Juliana Martín González, o sus herederos, como herederos, a su vez, del último titular registral y, al propio tiempo, herederos de don Antonio Martín Pérez, a cuyo favor figura catastrada la finca de referencia, y también se convoca a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que tanto los primeros como los segundos, dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado (plaza de Castilla) para alegar lo que a su derecho convenga, bajo las prevenciones de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.964)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve-A, se siguen autos del procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del "Banco Exterior de España, S. A.", con "Sol-Thermic, Sociedad Anónima", sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes, y por lotes:

## LOTE PRIMERO

Nave industrial en el término de Torrejón de Ardoz (Madrid), situada dentro del polígono industrial "Torrejón", señalada en el plano de ordenación con el número cincuenta y cinco, enclavada en la calle primera. Ocupa una superficie, la nave propiamente dicha, de mil ochocientos doce metros cuadrados en planta baja y ciento cincuenta y nueve metros, también cuadrados, en planta alta; por oficinas y servicios, con cubierta formada por cercas metálicas. Toda la finca ocupa una superficie de dos mil cuatrocientos metros cuadrados, equivalentes a treinta mil novecientos doce pies cuadrados, y linda: al Norte, en línea recta de treinta metros, con Calle primera del polígono industrial; Este, en línea recta de ochenta metros, con parcela cincuenta y cuatro, letra A), de don Sebastián Arquero Sobrino, parcela cincuenta y cuatro, letra E), propiedad de "Sefra, S. A.", y cincuenta y cuatro, letra F), de Emilio Sacchi Bossi y Giagio Santoro Peritore; Sur, en línea de treinta metros, resto de la finca matriz, y Oeste, en línea de ochenta metros, también finca matriz, propiedad de doña María Luisa del Hoyo Salcedo. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.955 antiguo, libro 183 de Torrejón de Ardoz, folio 217, finca 12.818, inscripción primera, tomo 2.650, libro 328, folio 21, finca 12.818, inscripción cuarta.

## LOTE SEGUNDO

Parcela de terreno en Torrejón de Ardoz, enclavada en el bloque VII del polígono industrial "Torrejón", señalada en el plano de ordenación de dicho polígono como parcela número cincuenta y seis, que ocupa una superficie de dos mil cuatrocientos metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de treinta metros, con la calle Pírta; Este, en línea recta de ochenta metros, con parcela número cincuenta y cinco, propiedad de los hermanos García Durá; Sur, en línea recta de treinta metros, con la parcela sesenta y uno-A de don Santiago Manzanera Toca y con la parcela sesenta propiedad de "Tallantes Industriales, S. A." (TALLISA), y Oeste, en línea recta de ochenta metros, con la parcela número cincuenta y siete, propiedad de "Foodpack, Sociedad Anónima". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 249 del tomo 1.398 del archivo, libro 60 de Torrejón de Ardoz, finca 4.076 del archivo, inscripción segunda, tomo 2.673, libro 330, folio 29, finca 23.785, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dieciséis millones cien mil pesetas para el lote primero y el de diez millones novecientos mil pesetas para el lote segundo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo correspondiente al lote que se tome parte.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento del tipo que corresponda al lote en que se tome parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.258)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos veintiséis de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Almacenes Generales de Papel, Sociedad Anónima", contra don Federico Aguirre Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo:

Una máquina de imprimir, marca "Solna"-125, modelo 70.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número seis de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, el día once de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Dicho bien sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.266)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario número doscientos veintisiete-A de mil novecientos setenta y nueve, instados por el "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representado por la Procurador doña María del Carmen Feijó Heredia, contra don José González Betancor y esposa, doña Amparo Olga Romero Perdomo, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas; en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la finca hipotecada siguiente:

Tierra erial sita en "Dehesa de Famara", del término municipal de Teguisa, en isla de Lanzarote, de quince mil metros cuadrados de cabida. Tiene figura rectangular y mide por cada uno de sus lados o linderos Norte y Sur doscientos metros. Linda: al Norte, porción de la finca matriz, vendida a don Juan Romero Perdomo; Sur, la vendida a don Emilio Tomé y don Luis Ojeda; Este, resto de la finca principal, de don José Fariña Alvarez y otros, y Oeste, playa de Famara.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Arrecife, se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las diez horas, y serán bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—24.357)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete

de los de esta capital, en los autos de juicio de menor cuantía número ochocientos treinta y siete de mil novecientos setenta y siete-V, a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", contra don Joaquín Valdunciel Frutos, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el piso embargado al demandado, siguiente: "Piso cuarto, letra C, en la planta cuarta o sexta en orden de construcción, con acceso por la escalera izquierda de la casa número cuatro provisional de la avenida de Felipe II, componente del bloque en Móstoles, denominado "Mónaco", hoy calle del Río Genil, número cuatro. Mide cien metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varios dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: por el frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra B, en su misma planta y escalera; derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda letra D, de su misma planta y escalera; izquierda, entrando, fachada lateral izquierda del edificio en que radica, a donde da la terraza tendadero, y por su fondo, con la avenida de Felipe II, a donde da la terraza principal. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número quince, de cinco metros cuadrados, de los existentes en la planta sótano, correspondiente a su escalera.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.036, folio 49, libro 482 de Móstoles, finca 42.120, inscripción tercera". Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, el día veintitrés de abril próximo, a las once horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo de subasta es el de dos millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

**Tercero**

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

**Cuarto**

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinadas por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

**Quinto**

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.260)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia de Juzgado número quince de los de Madrid y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por don Antonio Castro Blanco, representado por el Procurador don José Granda Melero, contra don Aquilino López García, representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín; don Longinos Falantes González, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia firme, por lo que por resolución del día

de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, conforme a las normas que se contienen en los artículos mil quinientos seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes de la clase de inmuebles embargados en su día al demandado don Aquilino López García, cuya descripción es la siguiente:

1.º Piso primero, señalado con la letra B, en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 1 de la plaza del Conde Lerena, en Valdemoro; que linda: por su frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces y piso primero A; por la izquierda, con piso primero D, y por la espalda, con la calle Estrella de Elola. Ocupa una extensión superficial útil de 63,32 metros cuadrados y construida 83 metros cuadrados, constando de hall, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza, y representa una cuota en el total de la finca de 4,65 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.312, libro 81 de Valdemoro, finca 5.761, inscripción primera, a nombre de la sociedad de gananciales del demandado don Aquilino López García con su esposa, doña Amalia del Sol Zamorano. Valorado pericialmente en un millón cuatrocientas mil pesetas, inicialmente.

2.º Piso cuarto, letra A, en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número uno de la plaza del Conde de Lerena, en Valdemoro (Madrid), que linda: por su frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces y piso cuarto C; por la derecha, entrando, con plaza del Conde de Lerena; por la izquierda, con el piso cuarto B y con la calle de Estrella de Elola. Ocupa una extensión útil de 88,39 metros cuadrados y de 108,60 metros cuadrados construidos, constando de hall, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Representa una cuota en el valor total de la finca del 6,20 por 100 y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.312, libro 31 de Valdemoro, finca número 5.772, inscripción primera, a nombre de la Sociedad de gananciales del demandado don Aquilino López García y su esposa, doña Amalia del-Sol Zamorano. Valorado pericialmente en un millón ochocientos mil pesetas, inicialmente.

La subasta tendrá lugar el día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Por ser tercera subasta, los inmuebles reseñados salen a la misma sin sujeción a tipo del precio de valoración.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de las cantidades que sirvieron de tipo para la segunda subasta, es decir, un millón cincuenta mil pesetas para el piso reseñado en primer lugar y un millón trescientas cincuenta mil pesetas para el segundo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los pisos objeto de esta subasta han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantas personas deseen hacerlo, y se entiende que el rematante acepta como bastante dicha titulación sin tener derecho a exigir otra.

**Cuarta**

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito o reclamación de la parte demandante, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta**

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.324)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, y del que se hará expresión, aparece dictada la siguiente

**Sentencia**

En Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta.—El ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, "Dyna Radio Televisión, S. A.", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto y defendido por el Letrado don Pablo Rubio Coloma; y de otra, como demandados, la entidad "Cis, S. A.", y don Pedro Merediz Blanco, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, sin representación ni defensa por no haber comparecido en los autos, hallándose declarados en rebelión, sobre reclamación de cantidad...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los demandados "Cis, S. A.", y don Pedro Merediz Blanco, haciendo trance y remite de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora, la entidad "Dyna Radio Televisión, S. A.", de la suma de ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas de principal, intereses legales, gastos de protesto y costas que expresamente se imponen a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E. González Aparicio. Publicada el mismo día de la fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines acordado a los demandados "Cis, S. A.", y don Pedro Merediz Blanco, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y lo firmo y sello en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.320)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número mil quinientos treinta y seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Carlos Sánchez Alba, representado por la Procurador doña María del Carmen Otero García, contra don Justo Bafalliu Atos y doña Eulalia Gutiérrez, sobre cobro de crédito hipotecario (cuantía de dos millones de pesetas de principal), en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y con los precios pactados en la escritura de constitución, las fincas que se dirán, señalándose al efecto la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día veinticuatro de marzo, a las doce horas, haciéndose constar a tal efecto:

**Primero**

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Segundo

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Tercero

Que las fincas son las siguientes:  
Urbana. 33. Apartamento letra C de la segunda escalera de la casa sita en esta capital, calle de Alcalá, número 213, con fecha posterior a la calle de Ruiz Perelló, en la que le corresponde el número 12 y situado en la planta primera, sin contar las de sótano y baja. Se compone de estar-comedor y baño. Tiene un hueco a un patio y otro a otro patio. Linda: al frente, con caja de segunda escalera; izquierda, entrando, patio derecha y otro patio, y fondo, con zona de locales comerciales de la calle Ruiz Perelló. Ocupa una superficie de 21 metros 30 décimas. Propiedad número uno, en el libro 1.738, folio 11, finca 61.897, segunda.

Urbana. 31. Piso tercero letra B, situado en la planta tercera, sin contar la baja y de sótanos, de la casa de esta capital, con vuelta a la calle de Monteleón, por donde corresponde el número 40. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño; tiene un hueco con un balcón terraza con patio. Linda: frente, con caja de escalera; izquierda, entrando, piso letra A de la misma planta y patio de manzana; derecha, paso de acceso por parte de la misma planta y patio de manzana; derecha, escalera y patio, piso letra V de la misma planta. Ocupa una superficie de 40 metros 94 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco, al tomo 1.433 del archivo, folio 126, finca 62.903, segunda.

#### Cuarto

Y que dichas subasta se regulará en todo por los trámites establecidos en la re-

gla séptima y siguientes del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

#### Quinto

Que el tipo señalado en la escritura de constitución para la subasta son los siguientes:

La finca señalada con la letra C, de la calle de Alcalá, número doscientos trece, en setecientos cincuenta mil pesetas.

La finca sita en la calle de Sandoval, número doce, en dos millones trescientas mil pesetas.

Y que los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán participar en la misma.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.340)

### Citaciones

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 1

El ilustrísimo señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de instrucción núm. 1 de Madrid, por el presente hace saber que en este Juzgado se sigue rollo de apelación núm. 61 de 1979, dimanante del juicio verbal de faltas número 1.670 de 1978, del Juzgado de Distrito núm. 20 de esta capital, en virtud de recurso de apelación interpuesto por

Fernando Olasciaga Montero y Matilde Palacio Domínguez, siendo desconocido el paradero actual de los mismos, a pesar de haberse practicado las correspondientes diligencias para su localización, siendo el último domicilio conocido en la calle del Padre Damián, núm. 43, habiéndose señalado para la vista de la apelación el próximo día 26 de marzo, a las doce horas de su mañana, con el apercibimiento de que de no comparecer será celebrada la vista sin su asistencia, haciéndoles saber que el juicio se encuentra de manifiesto a las partes por término de cuarenta y ocho horas.

(G. C.—1.496)

(B.—1.414)

#### JUZGADO NUMERO 2

Ramón de la Calle Ciudad, mayor de edad, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, denunciado en el juicio de faltas núm. 863 de 1978, seguido por daños, en el Juzgado de Distrito núm. 7 de los de esta capital, en el que se dictó sentencia en 21 de mayo de 1979, que fué apelada por Rafael Correa Morato, comparecerá el próximo 5 de marzo, a las once quince horas de su mañana, ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, a usar de su derecho en la vista del recurso de apelación.

(B.—1.585)

#### JUZGADO NUMERO 14

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de instrucción núm. 14 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita la ejecutoria núm. 2 de 1979, dimanante de las diligencias preparatorias núm. 137 de 1978, por el delito de hurto, contra Jesús Espada Manjarres y Enrique Gudén Cobeño, en las que por sentencia de fecha 5 de febrero de 1979 se ordenó la devolución de los objetos sustraídos y recuperados a la empresa "Opticos Reunidos, S. A.", que tuvo su último domicilio en la calle de Getafe, de la localidad de Fuenlabrada, y actualmente en ignorado paradero, siendo los objetos los siguientes: Un báscula de regular tamaño, marca "Ideal"; otra de

taladrar, marca "Rodri"; un motor "Alfa", eléctrico; quince discos de fresa; doce monturas de gafas, de pasta, y una metálica; dos máquinas fresadoras, marca "Robert-Sepech"; una taladradora de mesa de ocho milímetros y una broca marca "Rodri".—Notificándoles por medio del presente edicto, a los propietarios o personas que tengan mejor derecho, que dichos objetos los tienen a su disposición depositados en el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

(B.—1.200)

#### JUZGADO NUMERO 22

Don Pascual Lamberto Serrano Iturrioz de Aulestia, Magistrado-Juez de instrucción núm. 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado se presta cumplimiento a carta orden de la Audiencia Provincial de esta capital, registrada con el núm. 8 de 1980, dimanante de sumario núm. 1.876 de 1976, del extinguido Juzgado de Orden Público núm. 2, seguida contra otro y Manuel Espejo Sánchez y Fermín García Cañuelo, cuyos domicilios en la actualidad se ignoran, en dicho procedimiento y por la Sección Segunda de referida Audiencia, se ha dictado con fecha 14 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La Sala acuerda: Se decreta el sobreseimiento libre en la presente causa respecto de los procesados Agustín Motoso Guerrero, Manuel Espejo Sánchez y Fermín García Cañuelo, librando el correspondiente mandamiento de excarcelación de este último, por aplicación de la Ley 46/77, de 15 de octubre de 1977, sobre amnistía, alzándose, con todas las consecuencias legales, el procedimiento contra los mismos dictado y decretándose el archivo de las actuaciones; cancélese y devuélvase la finca constituida en la pieza de situación.

(B.—1.420)

#### SAN CLEMENTE

Don José García Bleda, Juez de Distrito en funciones de Juez de instrucción de esta villa de San Clemente (Cuenca).

Por el presente se hace saber: Que en

2.080. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 22 de noviembre de 1977, por la que, en aplicación del Decreto 564/1975 y Real Decreto 2393/76, asigna al Oficial Carpennero de la Corporación don Bruno Elvira Muñoz la pensión, redondeada en pesetas, de 287.001 anuales, con efectos de primero de junio de 1977, desde el mes siguiente al del reconocimiento de su condición de jubilado por la Corporación, lo que se acordó en 26 de mayo de 1977. Dicha cantidad está formada por 203.571,34 pesetas como pensión básica, igual al 80 por 100 de un regulador de 254.464,19 pesetas, correspondiente al coeficiente retributivo 1,7 multiplicado por los emolumentos establecidos en Orden ministerial de 23 de abril de 1977, más quince trienios no acumulativos al 7 por 100 y dos pagas extraordinarias, y por 83.430 pesetas de mejora de pensión, 57 por 100 de un regulador de 146.370 pesetas integrado por el coeficiente 1,7 multiplicado por los emolumentos establecidos por Decreto-Ley 2056/73, de 17 de agosto, más quince trienios no acumulativos al 7 por 100 y dos pagas extraordinarias.

2.081. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 22 de noviembre de 1977, por la que, en aplicación del Decreto 564/1975 y Real Decreto 2393/76, asigna al Auxiliar Administrativo de la Corporación don Manuel Pérez Yagüe la pensión, redondeada en pesetas, de 284.892 anuales, con efectos de primero de julio de 1977, día primero del mes siguiente al de reconocimiento de su condición de jubilado por la Corporación, lo que se acordó en sesión de 30 de junio de 1977. Dicha cantidad está formada por 189.668,91 pesetas, correspondiente al coeficiente retributivo 1,7 multiplicado por los emolumentos establecidos en Orden ministerial de 23 de abril de 1977, más trece trienios no acumulativos del 7 por 100 y dos pagas extraordinarias, y por 95.223,15 pesetas en concepto de mejora de pensión, igual al 49 por 100 de un regulador de 194.332,95 pesetas constituido conforme al mismo coeficiente retributivo 1,7 multiplicado por emolumentos fijados en Orden ministerial de primero de octubre de 1976, más trece trienios no acumulativos del 7 por 100 y dos pagas extraordinarias.

2.082. Reconocer a doña Rosa Jiménez Reyes, con efectos de 11 de noviembre de 1977, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, don José Martín Méndez, el derecho a coparticipar, por tercera e igual parte, con sus hermanas doña Carmen y doña Antonia Jiménez Reyes en la pensión que estas tienen asignada por acuerdo plenario de 27 de octubre de 1977 y que les corresponde como huérfanas del que fué Barbero del Hospital de San Juan de Dios, jubilado, don Cristóbal Jiménez Serrano.

2.070. SOTO DEL REAL.—Declarar de abono, con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, a favor del Ayuntamiento de Soto del Real, la cantidad de 114.152 pesetas en concepto de aportación de la Diputación para las obras de iluminación de las carreteras M-12, M-13, M-14 y M-622, en su travesía por dicha localidad, que ha realizado el Ayuntamiento, equivalente al 50 por 100 de la tercera certificación de obra, la cual se eleva a la cantidad de 228.304 pesetas; cuyo proyecto fué dictaminado favorablemente por la Comisión de Cooperación de 13 de mayo de 1975, por un importe de 2.856.475 pesetas, habiendo sido adjudicada la obra por el Ayuntamiento en 2.162.149 pesetas.

2.071. VALDETORRES DEL JARAMA.—Declarar de abono, con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, a favor del Ayuntamiento de Valdetorres del Jarama, la cantidad de 40.764 pesetas en concepto de aportación de la Diputación a las obras de pavimentación de calles que ha realizado el Ayuntamiento en la localidad, equivalente al 40 por 100 de la quinta certificación de obra, la cual se eleva a la cantidad de 101.909 pesetas; cuyo proyecto fué dictaminado favorablemente por la Comisión de Cooperación de 14 de marzo de 1975, por un importe de 5.149.465 pesetas, habiendo sido adjudicada la obra por el Ayuntamiento en 5.008.747 pesetas.

2.072. VALVERDE DE ALCALA.—Aprobar presupuesto adicional al de pavimentación de calles de Valverde de Alcalá, por un importe de 646.106 pesetas, que se abonará con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, con aportación de Diputación del 100 por 100; y, dada la urgencia justificada en su expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, autorizando su ejecución por el sistema de concierto directo hasta un gasto máximo de 627.465 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 59 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, incluir la diferencia entre las citadas cantidades, correspondientes al importe de los honorarios de redacción del proyecto, en el Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

2.073. COLMENAR DEL ARROYO.—Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de aumento de sección de la tráfada de aguas de Colmenar del Arroyo, por un importe de 4.131.896 pesetas, de las cuales la cantidad de 4.000.000 de pesetas se abonará con cargo a la partida tres del

este Juzgado de instrucción se tramitan diligencias previas núm. 173 de 1979, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, en las que por providencia se ha acordado citar al presunto titular del turismo "Renault"-4, matrícula M-732.755, Claudio Mosquera Torres, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Barichara, núm. 12, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; haciéndoles saber, al propio tiempo, que el coche se encuentra depositado a disposición de este Juzgado en la localidad de El Pedernoso.  
(G. C.—1.298) (B.—1.242)

Don José García Bleda, Juez de Distrito en funciones de Juez de instrucción de esta villa de San Clemente (Cuenca).

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de instrucción se tramitan diligencias previas núm. 143 de 1978, sobre imprudencia, con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, en las que por providencia se ha acordado citar a la propietaria del turismo "Seat"-124 D, matrícula M-771.498, Ana Herráiz Vicente, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Galileo, núm. 67, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; haciéndole saber, al propio tiempo, que dicho turismo se encuentra depositado en "Talleres Calleja", de la localidad de Las Pedroñeras, a disposición de este Juzgado.  
(G. C.—1.297) (B.—1.241)

**BARCELONA**

Vicente M. Vilanova Salvador, domiciliado últimamente en la calle de Nilo Fabra, núms. 34-36, escalera B, entresuelo, segunda, Barcelona, comparecerá en el

término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, sito en el Edificio de los Juzgados de Barcelona, a fin de prestar declaración en las diligencias previas número 3.883 de 1979, en causa por estafa, instruida por el Juzgado de instrucción núm. 4 de Barcelona, en virtud de querrela del Procurador señor Ferrer Gay, en nombre y representación de José Cuadro Soler e Inés Uruñuela Martín, apercibiéndole que caso de no comparecer podrá acordarse su procesamiento y prisión.  
(G. C.—1.347) (B.—1.312)

**Juzgados Militares REQUISITORIAS**

**MANISES (VALENCIA)**

Montiel Cabanillas (Manuel), hijo de Juan y de Trinidad, natural de Jaén, de estado casado, de profesión agricultor, de veintidós años de edad, de altura 1,69 metros, de peso 63 kilogramos, domiciliado últimamente en la calle del Padre Poveda, núm. 27, Jaén, procesado por el presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de diez días ante el Capitán Juez don Juan Cáceres Berjón, del II Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, de guarnición en Manises (Valencia del Cid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Manises, a 31 de enero de 1980. — El Capitán Juez instructor, Juan Cáceres Berjón.  
(G. C.—1.208) (B.—1.107)

**SALAMANCA**

Del Valle Rodríguez (Jenaro), hijo de Angel y de Adalberto, soltero, natural de Madrid, de profesión electricista, de veintidós años de edad, de 1,66 metros de estatura y 58 kilos de peso, encartado en expediente judicial por desertión, comparecerá en término de veinte (20) días ante el Comandante de Ingenieros don Ismael Cherta Sanz, con destino en el Regimien-

to de Zapadores de la Reserva General, Plaza de Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En la Plaza de Salamanca, a 29 de enero de 1980. — El Comandante Juez instructor, Ismael Cherta Sanz.  
(G. C.—1.333) (B.—1.239)

**MURCIA**

Alejandro Herrera Pérez, hijo de Alejandro y de María, natural de Arucas, provincia de Las Palmas, de profesión camarero, de estado soltero, vecino de Arucas, provincia de Las Palmas, calle de San Juan, núm. 30, procesado en causa número 6-5-1980 por delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 5 de febrero de 1980. — El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.  
(G. C.—1.233) (B.—1.183)

**ZARAGOZA**

José Giménez Manzano, hijo de Bernabé y de Margarita, natural de Madrid y vecino de Móstoles (Madrid), calle del Pintor Velázquez, núm. 8, sexto C, de estado soltero y de profesión empleado de Bolsa, de veinte años de edad, de un metro setecientos milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, cara normal, nariz normal, boca normal, ojos azules, barba al pelo, que se ausentó con pase fin de semana debidamente autorizado del C. I. R. núm. 10 de Zaragoza, no incorporándose al acuartelamiento una vez finalizado el mismo, sin que hasta la fecha haya sido localizado, encartado en la causa ordinaria núm. 841 de 1979 por el presunto delito de desertión, compare-

cerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería don Juan Navarro Tejo, Juez instructor del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.  
Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo, el cual deberá ser puesto a disposición de este Juzgado caso de ser detenido.

En Zaragoza, a 1 de febrero de 1980. — El Capitán Juez instructor, Juan Navarro Tejo.  
(G. C.—1.685) (B.—1.099)

**CEUTA**

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 173 de 1979, instruida contra el legionario del mismo Tercio Rosendo Fernández Gutiérrez, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 1 de febrero de 1980. — El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.  
(G. C.—1.300) (B.—1.237)

**MURCIA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia por el presente se anula la requisitoria por el presunto delito de desertión y fraude, no publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a 29 de enero de 1980. — El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.  
(G. C.—1.047) (B.—981)

IMP. PROVINCIAL. — DOCTOR CASTELO.

Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, y las restantes 131.986 pesetas con cargo a la partida cuatro de dicho Presupuesto, con una aportación del Ayuntamiento de 619.784 pesetas, equivalentes al 15 por 100, y convocar la oportuna subasta por el precio tipo de 4.000.000 de pesetas a que asciende el presupuesto de contrata; y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59-3 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, incluir la diferencia entre las citadas cantidades, correspondientes al importe de los honorarios de redacción del proyecto, en el Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

2.074. VILLAR DEL OLMO.—Aprobar presupuesto adicional de las obras de alumbrado público de Villar del Olmo, por importe de 344.192 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, con una aportación del Ayuntamiento de 172.096 pesetas, equivalentes al 50 por 100; y, dada la urgencia justificada en su expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, autorizando su ejecución por el sistema de concierto directo hasta un gasto máximo de 344.192 pesetas.

*Educación, Cultura, Deportes y Turismo*

2.075. Aprobar y remitir a la Federación Castellana de Fútbol, conforme al convenio suscrito con la misma, proyecto que presenta el Ayuntamiento de Humanes, sobre construcción de campo de fútbol en la mencionada localidad, con aportación por parte de esta Corporación de la cantidad de 737.302,30 pesetas, correspondiente al 25 por 100 del presupuesto total de ejecución de las referidas obras; cantidad que se hará efectiva mediante la presentación de las correspondientes certificaciones por parte del Ayuntamiento de las obras realizadas, con cargo a la partida 98-1 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

2.076. Aprobar y remitir a la Federación Castellana de Fútbol, conforme al convenio suscrito con la misma, proyecto que presenta el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias sobre mejora y acondicionamiento de campo de fútbol de la mencionada localidad, con aportación por parte de esta Corporación de la cantidad de 750.000 pesetas, correspondiente al 25 por 100 del presupuesto total de ejecución de las referidas obras; cantidad que se hará efectiva mediante la presentación de las correspondientes certificaciones por parte del Ayuntamiento de las obras realizadas, con car-

go a la partida 98-1 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

2.077. Encomendar a don Antonio Sánchez Barriga, restaurador del Museo del Prado, la realización de un informe y fichero técnico sobre las características, época, valor y estado de conservación de todos los bienes de carácter histórico-artístico propiedad de la Corporación, con objeto de proceder a la actualización del inventario de los citados bienes, en un importe total de 285.000 pesetas por la confección del citado trabajo, que se declaran de abono con cargo a la partida 248 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

*Hacienda y Economía*

**CLASES PASIVAS**

2.078. Asignar a don Francisco Ruiz Fernández, Interventor de Fondos de la Corporación, jubilado en sesión de 27 de noviembre de 1977 por cumplir la edad reglamentaria de setenta años el día 18 de diciembre de 1977, la pensión, redondeada en pesetas, de 1.025.341 anuales, con efectos de primero de enero de 1978, día primero del mes siguiente al en que se produce su cese por jubilación. Dicha pensión, por encontrarse el citado funcionario acogido al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio y normas complementarias del mismo, es igual al 137 por 100 del haber regulador, cifra formada por un 80 por 100 en concepto de porcentaje básico y un 57 por 100 como mejora de pensión, siendo el haber regulador igual a pesetas 748.424,25 y estando integrado por 312.930 pesetas de sueldo base, correspondiente al coeficiente retributivo 5, 328.576,50 pesetas de dos pagas extraordinarias acumulativas al 7 por 100 y 106.917,75 pesetas de quince trienios no acumulativos.

2.079. Asignar a don César Polledo García, Encargado general del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, jubilado en sesión de 27 de noviembre de 1977 por cumplir la edad reglamentaria de setenta años el día 31 de diciembre de 1977, la pensión, redondeada en pesetas, de 395.318 anuales, con efectos de primero de enero de 1978, día primero del mes siguiente al en que se produce su cese por jubilación. Dicha pensión, por encontrarse el citado funcionario acogido al régimen de derechos establecidos por Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio y normas complementarias del mismo, es igual al 139 por 100 del haber regulador, cifra formada por un 80 por 100 en concepto de porcentaje básico y un 59 por 100 como mejora de pensión, siendo el haber regulador igual a 284.401,25 pesetas y estando integrado por 118.913,40 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo 1,9, 124.859,10 pesetas de quince trienios no acumulativos al 7 por 100 y 40.628,75 pesetas de dos pagas extraordinarias.